

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 183-2023/SG

Lima, 26 JUL 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° D000348-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe N° D000846-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

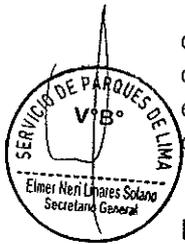
Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 130-2023/SG, de fecha 13 de abril de 2023, se designó a Doña Margarita Rossana Guevara Vento, a partir del 13 de marzo de 2023, en el cargo de Subgerenta de Deporte, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a su vez, a través de la Resolución de Secretaría General N° 131-2023/SG, de fecha 13 de abril de 2023, se encargó a la servidora Margarita Rossana Guevara Vento las funciones de la Subgerencia de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° D000348-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la conclusión de la encargatura de funciones señalada precedentemente;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° D000846-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la encargatura de la servidora Margarita Rossana Guevara Vento al cargo de Subgerenta de Concesiones y Eventos mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 26 de julio de 2023;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 26 de julio de 2023, la encargatura de funciones de la servidora **MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO**, al cargo de Subgerenta de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

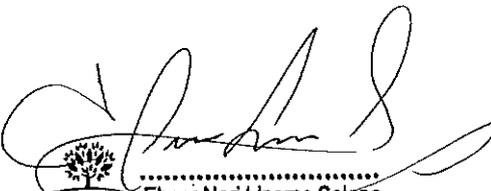
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Servicio de Parques de Lima - Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 322-2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente: 26 JUL 2023

Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria